



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 297 -2020-GM/MDC

Carabayllo, 13 de agosto del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Hoja de Trámite N° CV0053332 de fecha 13.08.2020, sobre consulta formulada por el Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, señor José Manuel Anglas Coveñas ante SERVIR, este Despacho, ha tomado conocimiento del estado de salud grave por el COVID-19 en que se encuentra el Subgerente de Parques, Jardines y Ornato. En este sentido corresponde emitir el Resolutivo por licencia de enfermedad, a fin de cautelar la salud del servidor y la de los demás servidores de la Entidad;

Y considerando además que la Subgerencia de Parques, Jardines y Ornato de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, es un área operativa que viene laborando, frente a la lucha contra la propagación y erradicación del COVID-19, no puede paralizar las funciones que realiza; por lo que en este extremo, corresponde efectuar la encargatura del mismo a fin de garantizar la salubridad y ornato en el distrito;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 129-2019/MDC de fecha 29 de mayo de 2019, corresponde al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA por enfermedad al Ing. WALTER EDUARDO CARDENAS DELGADO – SUBGERENTE DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución. Licencia que se otorga hasta su recuperación, el cual será debidamente acreditado mediante certificado médico de salud respectivo.

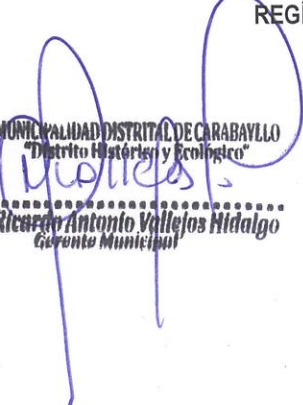
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, al **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE - Ing. EDGAR WILLIAMS MACHUCA PAJUELO** las funciones del cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo. Encargo que se efectuará hasta la recuperación de salud del funcionario saliente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, la regularización del Informe que acredite el estado de salud, del Ing. WALTER EDUARDO CARDENAS DELGADO – SUBGERENTE DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO, bajo responsabilidad administrativa funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Distrito Histórico y Ecológico"
.....
Abog. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo
Gerente Municipal